



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 11/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4170/2023, caratulado: "BELÉN TERESA BONIFACIA (13593394) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Teresa Bonifacia BELÉN, DNI n.º 13.593.394, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2567, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10787.

Que, a ff. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Ramón José BELÉN; Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Teresa Bonifacia BELÉN.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora Teresa Bonifacia BELÉN, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Teresa Bonifacia BELÉN, DNI n.º 13.593.394, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2567, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10787.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2567, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10787, a favor de la Señora Teresa Bonifacia BELÉN, DNI n.º 13.593.394, domiciliada en calle sin nombre, Bº Molinari, sector 5, casa 36 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal